



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006548

Res. 4195/2024

Montevideo, 17 de setiembre de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección de la Escuela Técnica “Francisco de los Santos” - Rocha, solicitando autorización para realizar una colecta a nivel institucional por única vez, a descontar del sueldo a los docentes y funcionarios de la Institución a beneficio del Profesor Gustavo Alfredo RODRÍGUEZ BURNIA;

RESULTANDO: I) que el citado docente está afrontando una internación en Médica Uruguaya la cual será larga y costosa en virtud de haber sufrido 3 infartos y un paro cardíaco mientras se encontraba en Sala de Campamento en Santa Lucía el 29 de agosto del presente año;

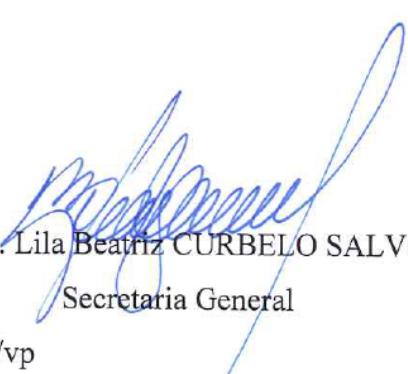
II) que atento a lo expuesto, es necesario un aporte económico y la solidaridad de todos, para poder superar esta difícil situación;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente autorizar lo solicitado, estableciendo que la colaboración solidaria se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario/a, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

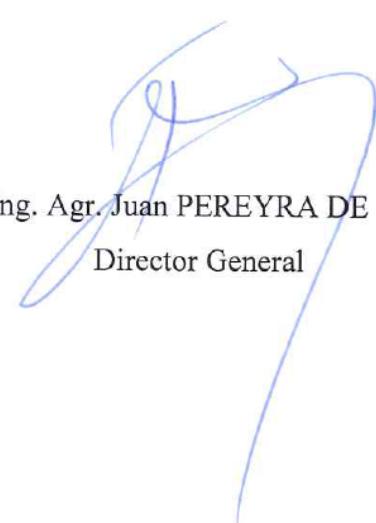
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar una colecta entre funcionarios de la Institución a favor del Profesor Gustavo Alfredo RODRÍGUEZ BURNIA (C.I. 2.570.881-9).
- 2) Establecer que la colaboración se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario/a, número de cédula de identidad monto a descontar y firma.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General